



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **22 de mayo de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-27583-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales e insumos de invierno para dependencias del Ministerio de Educación, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0133/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 58/25 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 503/2025, Letra: D.P.M. y S.Z.N.y C. M.ED., en fecha 16/05/2025, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 58/25 – RAF 521, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.745.500,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, el área requirente aconseja declarar fracasado el renglón N° 05, presentado por la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, y por la firma VAMAJU S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71571643-3, por no resultar conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 58/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/23- Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/2024 y las O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 58/25 - RAF 521, referente a la adquisición de materiales e insumos de invierno para dependencias del Ministerio de Educación, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, dependiente del Ministerio de Educación, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.745.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la oferta presentada por parte de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, y por la firma VAMAJU S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71571643-3, en el renglón N° 05. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

0446

/2025.-